



006585

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 582-2022- MDP/GM

Pacasmayo, 19 de diciembre del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Exp. Adm. 8259-2022, El Informe N° 981-2022MDP/LOG, y el Informe N° 332-2022-MDP/AJEAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el expediente administrativo N° 8259, de fecha 3 de noviembre de 2022, el Sr. Alan Rojas Castillo, Gerente de SERVICELIB, se dirige a Municipalidad Distrital de Pacasmayo, específicamente a la Unidad de Logística, para informar sobre el reajuste que se aplicara a los precios detallados: Diesel desde el 26.08.22. debido al incremento de S/.1.21. incluido IGV, y Diesel desde el 30.09.22. debido al incremento de S/. 0.86 incluido IGV.

Que, mediante Informe N° 981-2022-MDP/LOG, se tiene que la Jefe de la Unidad de Logística, da cuenta que no es posible que el contratista solicite la aplicación de fórmulas de reajuste, posterior a la suscripción del contrato si es que estas no fueron incorporadas en las bases del contrato en su momento; destacando que resulta aplicable los índices de precio al consumidor publicados por el INEI a la fecha de la facturación, por lo que el reajuste requerido corresponde al abastecimiento del mes de octubre 2022 considerándose como reajuste de precio según abastecimiento de Diesel durante el período 01-10 al 31-10 del 2022 correspondiente al Contrato N° 15-2022-MDP, por la suma de S/. 3,790.85 en total, por lo que solicita la opinión legal y de corresponder se emita el acto resolutorio, con la finalidad de atender el pedido por parte del proveedor SERVICELIB S.A.C.

Que, mediante el Informe N° 332-2022-MDP/AJEAD, el Asesor Jurídico Externo, sostiene que atendiendo a lo sostenido por la Jefe de la Unidad de Logística, no debe dejarse de lado que según lo regulado por el Art. 38 (numeral 38.1) del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se estableció que en los casos de contratos de ejecución periódica o continuada de bienes, servicios en general, consultorías en general, pactados en moneda nacional, *los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste de los pagos que corresponden al contratista*, así como la oportunidad en la cual se hace efectivo el pago, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que se efectúa el pago.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y AUTORIZAR el pago de los reajustes de precio de combustible correspondiente a la ejecución del Contrato N°015-2022-MDP-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



006584

CONTRATO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE/AS-SM-07-2022-MDP-CS correspondiente a:

| Descripción | GL reajuste | Precio reajuste | MONTO TOTAL |
|---|-------------|-----------------|---------------------|
| Abastecimiento de Diesel durante el Período 01-10 al 31-10 del 2022 | 1,831.33 | S/. 2.07 | S/. 3,790.85 |
| MONTO TOTAL DE REAJUSTES | | | S/. 3,790.85 |

Esto es, el monto por reajuste de precios correspondiente a la adquisición de combustibles por el período del 01 de octubre 2022 al 31 de octubre del 2022, asciende al monto de **S/. 3,790.85 (Tres Mil Setecientos Noventa y 85/100 Soles)**.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFIQUE la presente resolución a las unidades orgánicas competentes para la correcta ejecución de esta resolución y a la empresa **SERVICELIB S.A.C.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

 Lic. María A. Angulo Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL



Pacasmayo